



Programa Emergente de Apoyo Económico en el Municipio de Corregidora, Qro. 2020

“Vales Mujer Corregidora”

A TODOS AQUELLAS MUJERES DE CORREGIDORA QUE NO CUENTEN CON UN INGRESO FORMAL EN SU MAYORÍA POR MADRES, CABEZAS DE FAMILIA QUE CUENTAN CON DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

Requisitos Generales

- Ser ciudadano mexicano y residir en el Municipio de Corregidora, lo cual se acreditará con la exhibición en forma original de INE vigente;
- Comprobante de Domicilio con vigencia de 3 meses
- Registro y llenado de solicitud en Plataforma.

Subprograma: “Vales Mujer Corregidora”

Beneficio:

Apoyo consistente en la entrega para 2,000 mujeres de un talonario de Vales La Corregidora por persona, equivalente a la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual, podrá ser canjeado o intercambiado por productos o mercancía preferentemente de la canasta básica, que oferten los tianguis autorizados y Mercado “El Pueblito

Requisitos y Condicionantes:

❖ Mujeres de Corregidora

- Ser ciudadana mexicana y residir en el Municipio de Corregidora, lo cual se acreditará con la exhibición en forma original de INE vigente;
- No tener un ingreso formal;
- Contar con dependientes económicos;
- Comprobante de domicilio actual no mayor de tres meses
- Registrar en la plataforma del Municipio de Corregidora:
 1. Domicilio actual
 2. Número de dependientes económicos
 3. Carta de manifestación de no contar con ingreso formal.
- Los vales que sean otorgados a las beneficiarias serán exclusivamente canjeables o intercambiables en los Tianguis autorizados y Mercado “El Pueblito del Municipio de Corregidora, ello, como una medida cuya finalidad es impulsar económicamente el consumo y ventas de un delimitado sector local.

❖ Tianguistas y mercado del Pueblito

- Ser ciudadano mexicano y residir en el Municipio de Corregidora, lo cual se acreditará con la exhibición en forma original de INE vigente;
- Registrarse y capturar sus datos en la plataforma del Municipio de Corregidora que para tal efecto establezca.



Programa Emergente de Apoyo Económico en el Municipio de Corregidora, Qro. 2020 “Vales Mujer Corregidora”

- Contar con un comercio dentro de los siguientes rubros ser Tianguista autorizado y/o locatario el Mercado “El Pueblito” en la circunscripción territorial del Municipio de Corregidora;
- Encontrarse registrado ante SEDESU.

Registro en Plataforma

- Ingresar a la pagina web www.corregidora.gob.mx
- Registrarse en la Plataforma con los lineamientos que para tal efecto determine la SEDESU en cada subprograma.
- Información que deberá ser ingresada en formato PDF

Restricciones

- Únicamente las beneficiarias serán las primeras 2,000 que cumpla a cabalidad con los requisitos aquí expuestos.
- Los solicitantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad conforme al presente programa.
- En caso de detectar alguna irregularidad o falsedad en los datos de la información proporcionada en los documentos referidos en el punto anterior, se dará parte a las autoridades competentes por la posible conducta desplegada y el solicitante no será acreedor del beneficio del programa.
- Los beneficiarios solamente podrán solicitar el apoyo o subsidio por una sola ocasión en cada subprograma;